



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

3 de mayo de 2022, a las 11:35 horas

Lugar de celebración

Telemática en sede zoom.us

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista

D./Dña. María José Horcajada Niño, Jefe Sección Contratación **VOCALES**

D./Dña. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Tráfico, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

D./Dña. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.

D./Dña. Sara Piedad Picazo Pradillo, Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 19/2022 Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, de la obra de reposición/sustitución de muro de contención en la calle Ramiro de Maeztu.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 19/2022 Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, de la obra de reposición/sustitución de muro de contención en la calle Ramiro de Maeztu.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 19/2022 - Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, de la obra de reposición/sustitución de muro de contención en la calle Ramiro de Maeztu.

Han concurrido los tres licitadores siguientes:

NIF: B40602096: 3 GRADOS INGENIERIA Y ESTRUCTURAS SLP. Fecha de presentación:

27 de abril de 2022, a las 17:59:06.

NIF: 04605951V: JOSE LOPEZ VALERA. Fecha de presentación: 28 de abril de 2022, a las







13:58:44.

NIF: B16249195: Trébol 5 Servicios de Ingeniería y Arquitectura, S.L. Fecha de presentación: 28 de abril de 2022, a las 13:58:34.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

1) Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B40602096: 3 GRADOS INGENIERIA Y ESTRUCTURAS SLP.

NIF: B16249195: Trébol 5 Servicios de Ingeniería y Arquitectura, S.L.

2) Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

NIF: 04605951V: JOSE LOPEZ VALERA. Motivo: La declaración presentada no cumple

con el modelo normalizado DEUC.

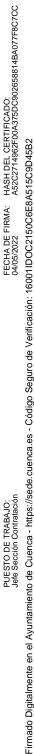
2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 19/2022 - Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, de la obra de reposición/sustitución de muro de contención en la calle Ramiro de Maeztu.

Se suspende esta apertura en tanto no finalice el plazo otorgado para la subsanación de documentación al licitador anteriormente señalado.

Finalizado el plazo, se publicará en la PLACSP el día, hora y forma de acceso telemático a la sesión pública suspendida.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente







Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

- 1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:
- "1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

- 2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".
- 2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- 3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

